



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

Está Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de septiembre del 2020, el Congreso del Estado de Jalisco, de la LXII Legislatura, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. En la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Mencionan los legisladores que, en fecha 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en el que se reformó el inciso a) de la fracción II del artículo 41, el párrafo primero de la fracción II del artículo 41 y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionaron los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, expresa que en el referido decreto se estableció en los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los organismos calcularan, en los términos que señalen la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que debería ser utilizado como medida de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, Así mismo refiere que se estableció que en las obligaciones y supuestos denominados en Unidad de Medida y Actualización se considera de monto determinado y se solventarán entregado a su equivalente en moneda nacional, por lo que deberán multiplicarse el monto de la obligación, expresado en unidades por el valor de la unidad en la fecha que corresponda.

Señala que actualmente existen ordenamientos federales que no han cumplido cabalmente con lo dispuesto en el decreto anteriormente señalado, en razón a que continúan estableciendo como base sancionable el salario mínimo, dejando con esto en un total estado de indefensión al sujeto obligado, por aplicar disposiciones que ya no se encuentran vigentes, además de que se encuentran en contraposición a disposiciones constitucionales, de lo anterior es que mediante la iniciativa presentada, propone reformar el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, numeral que señala las multas que se impondrán por



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

infracciones a la Ley, lo anterior con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica a los gobernados, así como armonizarlo con las disposiciones constitucionales en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, pone a consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A CONSIDERACION DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eleva a consideración del H. Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 149. A quienes incurran en las infracciones previstas en las fracciones I, II y VIII del artículo anterior, se les impondrá multa de hasta mil quinientas **Unidades de Medida y Actualización** al momento de realizarse la conducta sancionada.

Las infracciones previstas en las fracciones III, IV, V, VI, VII y VII Bis del artículo anterior, serán sancionadas con multa de tres mil y hasta treinta mil **Unidades de Medida y Actualización** al momento de realizarse la conducta.

En los casos de las infracciones previstas en las fracciones III, V, VI y VII del artículo anterior, se impondrá una multa adicional de mil quinientos y hasta siete mil **Unidades de Medida y Actualización**, por cada día que se difunda o se encuentren disponibles en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso que se trate, la información, datos, imágenes o audios.

...



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

a) a c). ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Reconocemos el espíritu de la iniciativa en beneficio de la niñez y la adolescencia en nuestro país, sin embargo, es necesario hacer algunas precisiones respecto de la propuesta sujeta a análisis, a fin de atender la pretensión de manera integral, sin perder de vista su objetivo central, de acuerdo con el INEGI, la Unidad de Medida y Actualización o Unidad de Medida y Actualización es la unidad de cuenta que se utiliza en México como índice de referencia, medida o base económica en pesos para determinar la cuantía de pago de obligaciones, créditos Infonavit, multas, impuestos y deducciones personales, por lo que su creación tiene como objetivo sustituir el esquema Veces Salario Mínimo (VSM) y reducir el impacto inflacionario en caso de aumento del sueldo mínimo, y es que siempre que ocurría un aumento de salarios no sólo incrementaba los sueldos, sino también las obligaciones fiscales, por lo que desde el 27 enero de 2016 es usada esta misma, aunque durante el año 2016 tuvo el mismo valor que el salario mínimo, y era indiferente calcular las obligaciones con el esquema VSM o la UMA, a partir del 2017 los valores del salario mínimo y la UMA son diferentes, en la actualidad esta unidad de medida es usada para calcular multas, impuestos, diferentes trámites gubernamentales y prestaciones calculadas en VSM, así como créditos hipotecarios en VSM a menos que estos se hayan hecho el cambio a pesos, lo más importante fue desligar de estos cálculos el salario mínimo de los trabajadores, logrando reducción inflacionaria, y permitiendo a su vez mejoras salariales, pero sin encarecer en el pago obligaciones fiscales.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

Señalan que es importante, que cada año sea actualizado el valor de la UMA, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el encargado de dar a conocer y publicar su valor, diario, mensual y anual, por lo que el valor UMA 2021 es de 89.62 pesos diarios, 2,724.45 pesos mensuales y 32,693.40 pesos al año, lo cual significa que su valor para el 2021 incrementó desde los 86.88 pesos diarios en que estuvo en 2020, así mismo para saber el valor mensual de la UMA se debe multiplicar su valor diario por 30.4, Por otro lado, a la hora de hacer el cálculo del valor anual se multiplica su valor mensual por 12, debiendo tener en cuenta que el valor de la UMA cambia cada 12 meses, ya que el INEGI actualiza su valor, y es por ello que los trámites gubernamentales cada año son más costosos, pues su valor entra en vigor el 1 de febrero de cada año¹.

SEGUNDA. Ahora bien por cuanto a la propuesta de reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para armonizar la Ley con base en la nueva denominación Unidades de Medida y Actualización, a lo que antes conocíamos como “salario mínimo”, es importante mencionar que en fecha 27 de enero del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional, en materia de desindexación del salario mínimo, derogando el termino antes mencionado para ahora llamarse Unidad de Medida y Actualización (UMA), misma que es una referencia económica que nos impacta a todos, y en la cual se ha estado homologando diversos dispositivos legales, esta se utiliza para determinar el monto de pago de obligaciones y sanciones que se establecen en las leyes federales, como por ejemplo las multas, pagos por servicios de gobierno o créditos, y la cual hace unos años se calculaba en base al salario mínimo, por lo que dicha propuesta es necesario realizar toda vez que el término “salario mínimo” ha dejado de ser utilizado y se ha derogado, sin embargo es importante mencionar lo siguiente:

- En fecha 30 de octubre del 2019, se llevo acabo la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la cual se aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrito por el Diputado Carlos Alberto Valenzuela González del Grupo Parlamentario del PAN, dictamen en el cual se propone que se cambia la denominación de “salario

¹ <https://www.elcontribuyente.mx/uma/#que-es>



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco.

mínimo” por “Unidad de Medida y Actualización”, así como del “Distrito Federal” por “Ciudad de México”.

La anterior información puede ser corroborada en la página oficial de la Cámara de Diputados, a través del Micrositio de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en el apartado de Reuniones.

- En consecuencia, una vez aprobado el mismo, fue remitido a la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados el cual se voto, en sesión de pleno, de fecha 25 de febrero del 2020, se aprobó con 472 votos a favor.
- Dicho dictamen fue remitido y recibido como Minuta a la Cámara de Senadores, en fecha 27 de febrero del 2020, turnándose a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos para su dictaminación.

En atención a lo antes mencionado, se considera no viable la propuesta en virtud de que ya se aprobó un tema que atiende la propuesta de los proponentes, incluso la propuesta que fue aprobado por esta Comisión contiene más reformas que ayudan a armonizar nuestra legislación, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la iniciativa por la que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por el Congreso del Estado de Jalisco, el 22 de septiembre del 2020.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los .Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosalba Valencia Cruz (MORENA)	A favor	10E3AFED55AEA772F9ECFFA8BDD9 F63C1DFC059CA9A99AB332854C85 D27FF32C58F440B7AC9B0E5B4C900 C21CF558CCF4FC384BB99E5DA0B4 60C4BC0DF1DBBFD
 Ana Paola López Birlain (PAN)	A favor	F17BB555BE661692167C24CB92381 AFF5FCA9DFDFA42356A42E0D5C21 4EFCEBA20BA86BF8A50CC7E2C192 CE344D35AA2BF759C51D5F4647DB E6E5F4359D292EC
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez (PT)	A favor	98B733F3030194F69CB60B8EB34D0 FF7A5516845C46BDC0B7193AE61BB B0994A6D4F655198A95D05697A0FD 4DACBD8DCB8675F9CBB1B9A7D4D B1BA56C3886E03
 Claudia López Rayón (MORENA)	A favor	90F7EEC589D24BF6E94EC8EB02167 846D0366748DEE66766E155F5DDF5 8B184ACF5342256F05DEEA4041B94 7F83E9E8793273DB116667A00F62A4 A0A8FB99F01



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Claudia Patricia Torres López

(PAN)

A favor

05C828AFDFD4E63DDDA08891AA7F
800DB551FBDF28016590FFD6D43A0
B69CBB6589A44961BE64C3547CB2D
6EFA4DE74D332ED8F36A1847ED279
757B1819DC3D4



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)

A favor

E79186CD64B50E31B2D5D2F12EB89
73F6048722ACABEE0EE65A1D47717
FD865EDBCE65EDCFBDD13B9BDF
BA2E4FB7AE042A3B06ADA77624901
91532AF9095E8A



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

(MC)

A favor

B4187A649406E0FEDBC4C2F4607AD
5BECC2471C272E8CEFF437FFEE0C
3985FC3E41C2121369A7C9861CDE0
C3589B9152E4533AA8F83B570B9368
034DC7409857



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

(MORENA)

A favor

16FAE99F0E5104C23B62003C72311F
E84405AC0B8A13DF799FB43CC2729
15B8EEAD66F9FD6FB50CD962E9D4
93FA0D052B2BA79B36E96FE58F362
D71727149781



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

37DD15B678EBC0DE743507F1ED40
CE5A09591DA8035BC0247B74479CA
67E3744A73DDE639CB987FC9EF9C
E24C0CB7667012387CE0EB7328ADF
95E3782FB55FE4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Febe Priscila Benavides Lozano

(PT)

Ausentes

DF700475A4317F7D5313A666B33C52
9DC295E8F66422750825A73E901622
B457815E7E7DFDA9FAE3FAB3E13C
66201B5800826C35F45A3AE0FB98A
B00CB4DD17F



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

1C5A834E0B0459A4090C9785BB07E
C87562681AEB7D3FA6E3D6059E786
4F2625BBE9207CF04165CAC8E7B1D
BC10F1CB61A2A0A75B4D38B5B803
C7333351AF92D



Graciela Zavaleta Sánchez

(MORENA)

A favor

CE41E60CEA5A5D5ED55E7AF46CD
C998D4F8FEF051CBE030988B8098A
86B6AC571EA5A54FD49D81959390D
4C117E4F0357635BF9341A436D4139
25C13B89BBBDA



Janet Melanie Murillo Chávez

(PAN)

A favor

5988EA1D7D82E5A025BF6C8E01787
0273DF1EE257EC8CCA81DEFA565E
5E64ED9A0835BF9998707D27893CB
992D5B55BFA17E0DE629D76568B6D
AD275FC71FFF6



José Luis García Duque

(PT)

A favor

A1B26D1A074852144F7330F7543369
6987A2175622490A0C18FBD9EEBAF
9EB24AA33E5C25E77D475E308611C
842CC3D98BB8C9DD7B233EA1C250
FB4EAAA8F3E1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los .Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

A8F40883E00CE7336BE83E9A858CD
D3CEC742299CA5B92C43AE962F0D
4A976D0AA65E96C7248DEEDD8DD8
8180479C6DD7B24331E4A25EA1E91
BA6BE8504BB0D9



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

(PES)

Ausentes

03B9D145F5C08ED378310F964ED26
F955E40A812488C74DBA38DCCD2153
448E43CC8043871412E0BDA97704D
59593B9838633837D1E1DD2D06DF0
96B7C8EF3FCB



Laura Martínez González

(MORENA)

A favor

4D9B98635AFA8A98E77D0D664E0D5
F28583B5F748567E21DF59AAB792A
25CBA57F6B4F0CC00EF886964636
A623D300BE5EC51AC64DB74C88763
9BCA906D836A



Leticia Díaz Aguilar

(MORENA)

A favor

EEFAC317F286489DAD3C936E883FB
DAFF7DC7A6B9EACC244AF9F9525D
66E81E317AE9A506CB1D9C128FFBA
F6645EDD12062780490681A14AFF2
D985ADA004939



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

(PRI)

A favor

B684175E41195C693F53FE08EDA9D
BE3C3B0981044BBB813E6CFF33860
C3790947675772900007EF72B52470
BAB02775995C660BDB54A75BF2D43
8CC560483BD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Lourdes Celenia Contreras González

(MC)

Ausentes

46CF2A48BE7BE285C171F06052DEC
289436478BB13F76D7892F2C498C6A
DA19AC34C17B439B248715BBDD429
72E6A3C563229F695CCD2495E8908
1D7DDD6BE10



Marco Antonio González Reyes

(MORENA)

A favor

B10EB927DF917311E3DC56DDA4351
ABAB0D8575F24A4ACCDD4C2A7574
E4EFF6AD6B388CE422A767BC1C7B
44FCDF34C4AC67D9B3D84000E84C
6441DEB8E43133B



Martha Huerta Hernández

(PT)

A favor

EE169590483A523B8AA100576BF4E
AFF0038F5543451D8C497147CEECD
4B0F4B4947825B8A04A9701A22A47A
DEDE88E9227352409A9C95F031376
FCE88D8508C



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

A favor

8B116E92E719D160B94F16EF144830
B0B3CB9DA80C6E0862D6C22817342
A29A441C4D15549C357B22A79EC83
7CE54C1BBAF3611C515216A781DA7
9BA38BD622B



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

(MORENA)

Ausentes

98AC84D8F0244AA89B780564F52B1
FFD5AFF0094B1BD38667B42EB65E8
3192A5830946B38865649DAE930883
8C981F07DDBA53C0A01B8B735F3F3
6A5D246162A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

(MORENA)

A favor

5E6079D006580C31A542927A4C754E
00F51AC8E28F3D388F3F7D3A788AE
8C032D85C6618F3CBFB43F5969604
55DF952CEE5504D8F21034B81BB1A
F726B6550FE



Samuel Calderón Medina

(PES)

A favor

D755ACA93C3E3EAAF860ACD9AED6
ABAF6B7FF2B99E1B634EAB8CBDFB
9EB5B9CC96586E53F2E82A6777EE3
B46D1AAC3AF7B5EE082118AA8C32
D3DCD0DD944A4E6



Sergio Mayer Bretón

(MORENA)

A favor

61C7E3A8951C57A910583E465D6967
BC2873F0DEA51F59084C8222F28AC
FC00CBE422B81DAD646F9B0C1540
DD9EF56A45135E787E7311730DF1B
50B79E3E337D



Sinai del Rocío Sánchez Huerta

(PAN)

A favor

76B494E716D9B14EC28EB6507F082
C081BF3EC9C464C4E199DCCEA0D
C04D45E660B7D13CB1E35A1CBB3D
D92B5CB56DDD9C58DC3170515C25
0B05B89D46B87267



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

(MORENA)

A favor

29B3A8D7812C670FB3400F2785935F
BA9051DB0D588215810743B0683B9
D10A068EF377ACC87AE4050DABBB
BACB700AE0B1C36C28F5C6190DDA
8D8CCEFFA8BA0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Tercera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de abril de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la iniciativa por el que se reforma el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

3BBFCCA483A4E1EF635475E11E36C
B3DE3663D2B383E6CF4D403A8F21E
0FCFF6BE4415112F8C6AB1CEF961E
B2DA7804E1443C4531A225D6C2829
93FC1DA09E6D



Verónica Beatriz Juárez Piña

(PRD)

A favor

C9C3EB4D08C2DFB2A579F0A912B2
F10D8B27283D1ADED3A8666CBC89
683BF50F087A1ABF7EB38D86F9885
6EB7813CD7911DB7F11672D2435AC
4FE160134EB595



Violeta Mariana Parra García

(MC)

A favor

B77F365737A99152328502EA816C03
67BA93B4978C8087A6D1F7A2CBCB
E6C9AC45A483ABF2BA8A6F95BBE9
08CF6F273CAAE2EF670A38D3D362
DA93FDE7B10E4A

Total 32